



CÁMARA DE DIPUTADOS MESA DE MOVIMIENTO	
19 SEP 2013	
Recibido.....	12 <sup>10</sup> .....Hs.
Exp. N°.....	2.8147 Bk-P.V.

**La Legislatura de la Provincia de Santa Fe sanciona con fuerza  
de LEY:**

**“Créase e Impleméntese una Escuela Secundaria en el ámbito de la  
ciudad de Venado Tuerto emplazada en el Barrio San Vicente en el marco  
del programa 700 escuelas “Más escuelas, mejor educación”**

**ARTICULO 1:** Optese por la elegibilidad de la ciudad de Venado Tuerto y créase e impleméntese una nueva Escuela Secundaria con orientación a las Artes a funcionar en el ámbito del Barrio San Vicente de la mencionada ciudad en el marco del programa 700 escuelas; “Más escuelas, mejor educación”.

**ARTICULO 2:** Los objetivos que plantea el proyecto son; en primer término dar respuestas a las demandas de bancos que hay como consecuencia de los egresados de la Escuela Primaria, y en segundo lugar se plantea la factibilidad concreta de la ubicación territorial en el marco de la ciudad de Venado Tuerto para que abastezca a la zona norte de la misma y permita una mejor distribución de los servicios.

**ARTICULO 3:** El proyecto contempla y propone como desafío innovar en la construcción de un diseño curricular progresivo en complejidad y flexibilidad, que permita recorridos por diferentes espacios curriculares.

**ARTICULO 5:** A los efectos de dar celeridad con el proyecto el Municipio de la ciudad de Venado Tuerto cederá un terreno para el emplazamiento edilicio de la Escuela en el territorio de zona Norte de la misma.

**ARTICULO 4:** Comuníquese al Poder Ejecutivo.



**Darío Mascioli**  
**Diputado Provincial**



**FUNDAMENTOS:**

Sr. Presidente:

Debemos comenzar a trabajar este proyecto de ley desde los principios, derechos y garantías sintetizados en los artículos 1º y 2º de la Ley de Educación Nacional N° 26206, y en los que menciona *"el ejercicio del derecho de enseñar y aprender consagrado por el artículo 14 de la Constitución Nacional y los tratados internacionales incorporados a ella, conforme con las atribuciones conferidas al Honorable Congreso de la Nación en el artículo 75, incisos 17, 18 y 19, y de acuerdo con los principios que allí se establecen y los que en esta ley se determinan. La educación y el conocimiento son un bien público y un derecho personal y social, garantizados por el Estado."*

Al iniciarse la segunda mitad del siglo XX la formación escolar secundaria comenzó a insinuarse como un requerimiento de nuevos sectores de la sociedad. En el Congreso Interamericano de Educación, celebrado en Santiago de Chile, en 1955, los países intervinientes analizaron como nueva problemática la demanda de educación secundaria frente a los pocos servicios disponibles. En ese marco se repetían situaciones a lo largo y a lo ancho de todo el país en donde quedaba puesta en evidencia la falta de servicios de educación secundaria en torno de la demanda que provocaban los egresados de las escuelas primarias, y en ese sentido se disponía de sólo el 50 % de los bancos únicamente en escuelas secundarias dependientes de escuelas de Universidades Nacionales y del Ministerio de Educación de la Nación.

Y este fenómeno se hizo también observable en la ciudad de Venado Tuerto en ese período histórico y se replica en la actualidad, ya que según el censo de 2010, la ciudad habría alcanzado una población de más de 76.000 habitantes y con una proyección aún mayor teniendo en cuenta las personas que no fueran censadas, con un marcado desarrollo económico y cultural que la colocan en un lugar destacado entre las ciudades de la provincia y el país. En el sector norte de la ciudad y abarcando los barrios San Vicente, San José Obrero, Norte, Juan XXIII, Villa Casey y



otros, nos encontramos con una densidad de población de la ciudad que abarca más del 30 % del total de la misma, y con una base piramidal de la población más ancha que lo observable en otros sectores del distrito, es decir que los núcleos de los hogares se encuentran constituidos por mayor cantidad de individuos y en muchos casos todavía en el rango etéreo de transitar el período escolar primario y secundario. Ante esta situación y con la escasa distribución y asentamiento de escuelas secundarias en ese sector de la ciudad es que solicitamos justamente en el marco del programa 700 escuelas "Más escuelas, mejor educación" la apertura de un establecimiento educacional que logre contener la demanda de bancos y el flujo diario de personas en términos de poder asistir a los servicios de capacitación de la educación secundaria. El clima cultural de la ciudad; la posibilidad de continuar estudios universitarios y de especialización, sin tener que afrontar los gastos de traslado y hospedaje; y la circunstancia de que estén concentrados en la ciudad la mayoría de los organismos que planifican y dirigen el trabajo de toda la región sur de la provincia, fueron los motivos que generaron en la población la necesidad de avanzar con los estudios secundarios. En cuanto a la significación social, puede decirse que el objetivo es llevar a cabo una democratización y popularización de la enseñanza, necesaria para integrar sectores sociales postergados, y potencializando las capacidades de nuestros jóvenes en post de un futuro desarrollador de capacidades intelectuales colectivas.

A partir de 2006, con la nueva Ley de Educación Nacional, se retoman las ferias de ciencias, se construyen espacios de arte, se inserta la tecnología, y se multiplican las actividades extracurriculares que apuntan a los reconocimientos de los intereses de los alumnos. Los alumnos son los actores centrales de una propuesta que se debe complementar con otras instituciones de la comunidad y que se articule con el sentido original de la escuela, con aperturas a la comunidad y proyectos que valorizan el mundo cultural de los sujetos que la habitan.

El proyecto contempla y propone como desafío innovar en la construcción de un diseño curricular progresivo en complejidad y flexibilidad, que permita recorridos por dife-



## CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

rentes espacios curriculares. La estructura de cursado en esta nueva Escuela Secundaria será en dos ciclos: uno Básico, con duración de tres años, y otro Orientado, de dos años con la clara intención de potenciar las Artes. El Básico se organizará a su vez en dos niveles: uno Introdutorio, primer año del plan de estudios, y el otro, Intermedio, en segundo y tercer años del plan, que abordarán una formación general. En tanto, el Ciclo Orientado se desarrollará durante el cuarto y el quinto año del plan de estudios y brindará una formación específica acorde a la orientación elegida, a priori en este caso puntual las Artes. Este diseño curricular innovador se propone contemplar la transversalidad, ya que éste concepto contiene la idea de diversidad, plantea un enfoque plural y connota la multipresencialidad de las distintas áreas de conocimientos. Los contenidos para trabajar transversalmente son: formación ciudadana, tecnologías de la comunicación y la información, educación ambiental, educación sexual, multiculturalidad y lenguas extranjeras, talleres de oficios. Además de este abordaje transversal, esta propuesta propone la espiralización de los conocimientos, es decir organizarlos de acuerdo a ejes problematizadores con una direccionalidad, gradualidad y secuencia en el curriculum. Lo que en las aulas estarán representados en asignaturas y también en talleres, seminarios y ateneos.

Este proyecto implica generar el espacio adecuado que garantice la igualdad de acceso a los bienes culturales, de apertura hacia las diferencias, con capacidad de diálogo con otros y que dé respuestas diversificadas a los intereses y necesidades singulares y colectivas que promuevan una mayor inclusión educativa, asegura el proyecto, se enmarca en este diseño curricular con el objetivo de formar al estudiantado para la ciudadanía, el trabajo y la continuidad en los estudios superiores.

En este mismo sentido podemos argumentar desde los antecedentes de proyectos similares que ya fueron concretados, y describir algunas de las características con las cuáles podría contar la futura escuela, instalaciones espaciales y muy bien iluminadas, brindando mayor comodidad a docentes y alumnos en el proceso de enseñanza y aprendizaje. El complejo estaría compuesto por un total de 7 aulas, cuerpos sanitarios (2 de varones, 2 de mujeres y 2 para personas con capacidades diferentes), sala de





CÁMARA DE DIPUTADOS  
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

informática, biblioteca, tecnología y dibujo, bebederos y asientos para descanso. Además contaría con un hall de ingreso, galerías centrales y perimetrales cubiertas, un salón de usos múltiples, sala de cooperadora, dos salas de profesores y una para el centro de estudiantes. Por otra parte se suman espacios para secretaría, administración y sanitarios para personal.

Por los argumentos arriba expuestos, solicitamos a nuestros pares nos acompañen en la aprobación del presente Proyecto de Ley.



**Darío Mascioli**  
**Diputado Provincial**